

RESOLUCIÓN N° 0109  
NEUQUÉN, 14 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente OE-12-M-2023 correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2023 y la Resolución N° 0040/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación del servicio de materiales para la distribución eléctrica, correspondiente al renglón declarado fracasado en la compulsa mencionada en el visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 118/2023 cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 24 de enero de 2023 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a cinco firmas del rubro, recepcionandose la propuesta de la firma PRO POWER S.R.L.;

Que la Subsecretaria de Capacitación y Empleo, en calidad de asesora técnica y representante del área solicitante, habiendo tomado vista de la cotización efectuada presta conformidad para adjudicar a la firma PRO POWER S.R.L.;

Que en forma previa a la adjudicación definitiva se solicitó a la firma PRO POWER S.R.L., copias del contrato de ART con la correspondiente nómina del personal, altas tempranas de afip y las correspondientes matrículas habilitantes de los técnicos informados, habiendo éste cumplido con tales requerimientos;

Que se agregó a estas actuaciones el proyecto de Contrato de Servicios a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la firma PRO POWER S.R.L.-fs.73/75

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

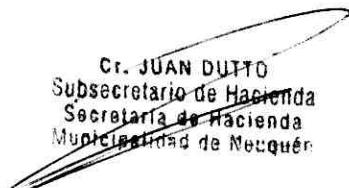
**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) APRUEBASE** la Compra Directa N° 118/2023 tramitada para la ----- contratación del servicio de materiales para la distribución eléctrica, correspondientes al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública N° 1/2023, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 1º) APRUEBASE** el tenor del Contrato de Servicios obrante a fs. 73/75 a ----- suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma PRO POWER S.R.L.-

**ARTICULO 2º) ADJUDICAR** en la Compra Directa N° 118/2023 tramitada para ----- la contratación del servicio de materiales para la distribución eléctrica, correspondientes al renglón declarado fracasado en la Licitación Pública N° 1/2023, a la firma PRO POWER S.R.L., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por única oferta, por un importe total de \$29.040.000,00 (pesos veintinueve millones cuarenta mil), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

**ARTICULO 3º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,  
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la  
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente  
ARCHIVESE.-

**ES COPIA**

**FDO.: PASQUALINI  
CAROD**

  
Cr. JUAN DUITO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén